

Santiago, 4 de agosto de 2025

Señores
Accionistas de BANCO SECURITY
PRESENTE

Ref.: Pronunciamiento sobre conveniencia de Fusión por Incorporación de Banco Security en Banco BICE

Estimados señores accionistas:

En mi calidad de director de Banco Security y en estricto cumplimiento de lo establecido en el numeral 6) del artículo 147 de la Ley N°18.046, me dirijo a ustedes para emitir mi opinión acerca de la conveniencia de la fusión por incorporación de Banco Security en Banco BICE.

Esta operación, en virtud de la cual Banco BICE incorporará a Banco Security, implicará la disolución de este último, sin necesidad de liquidación, quedando el primero como su continuador legal (la "Fusión").

I. Información sobre el Proceso de Fusión.

El camino hacia esta Fusión comenzó el 10 de abril de 2024, con la suscripción de un contrato de promesa de compraventa y permuta de acciones entre BICECORP S.A. ("BICECORP"), Forestal O'Higgins S.A. ("FOH" y juntamente con BICECORP, los "Oferentes"), y los accionistas de Grupo Security S.A. ("Grupo Security") propietarios del 65,23% del capital social de este último grupo. Dicho contrato contemplaba la realización de una oferta pública de adquisición de acciones ("OPA") y un acuerdo de fusión por incorporación.

Bajo este escenario, los Oferentes lanzaron la mencionada OPA con el propósito de adquirir el 100% de las acciones de Grupo Security, siendo declarada exitosa en marzo de 2025, al haber adquirido los Oferentes 3.609.043.134 acciones de Grupo Security, representativas del 90,33% del capital suscrito, hecho oportunamente informado a la Comisión para el Mercado Financiero.

Con fecha 26 de junio del año en curso, Grupo Security y BICECORP llevaron a cabo sendas juntas extraordinarias de accionistas, con el fin de someter a su aprobación la fusión por incorporación del primero en el segundo, la relación de canje y los antecedentes que lo fundamentan.

Habiéndose aprobado la fusión de los *holdings* de ambos grupos financieros, corresponde ahora pronunciarse sobre la fusión de sus negocios bancarios, en virtud de la cual Banco BICE absorberá a Banco Security.

II. Bases Documentales para la Opinión y Declaración de Interés.

Para la elaboración de esta opinión, los accionistas tuvieron a su disposición una serie de antecedentes fundamentales, a saber: (1) Proposición Acuerdo de Fusión, que contiene los



términos y condiciones de la Fusión; (2) Los balances y estados financieros auditados de Banco BICE y de Banco Security al 30 de junio de 2025; (3) El informe pericial independiente fechado 28 de julio de 2025, encargado por los directorios de ambas sociedades y confeccionado por Deloitte Consultoría Limitada, el cual fue recibido por el Banco Security con fecha 29 de julio de 2025; y (4) El informe del evaluador independiente Landmark Capital S.A. de fecha 29 de junio de 2025.

Al efecto, declaro ser director de Banco Security electo en la junta ordinaria de accionistas de la sociedad con fecha 17 de marzo de 2025, así como también de Grupo Security y de Seguros Vida Security Previsión S.A.

Por otro lado, detento el cargo de gerente general de FOH a partir del 1 de agosto de 2017, y declaro no tener participación alguna en Banco Security, en Banco BICE ni en sus sociedades relacionadas.

III. Conveniencia de la Fusión para el Interés Social de Banco Security.

Luego de una revisión pormenorizada de los antecedentes señalados, considero que la presente Fusión resulta altamente conveniente para el interés social de Banco Security, lo cual se sustenta en los siguientes pilares: (1) Posición de mercado fortalecida; (2) Participación más relevante en la industria bancaria; (3) Solvencia robustecida y crecida expectativa de creación de valor; (4) Más líneas de negocios y fuentes de fondeo diversificadas; y (5) Costos directos e indirectos optimizados con la consiguiente mejora de rentabilidad esperada.

IV. Conclusiones de los Informes Independientes

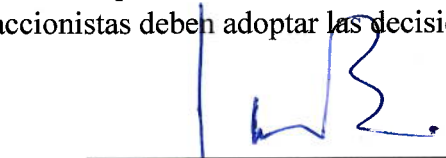
Los informes mencionados se pronuncian sobre la relación de canje que debería tener la Fusión, proponiendo un rango estimado y calificado de razonable. Asimismo, los informes indican que la operación en comento contribuye al interés social de Banco Security y de sus accionistas.

V. Declaración Final

En consideración a lo expuesto, en mi opinión, la Fusión propuesta resulta conveniente y atractiva para la sociedad y sus accionistas.

Esta opinión corresponde al juicio del suscrito y fue elaborada en el contexto del cumplimiento de la normativa vigente, en mi calidad de director de Banco Security. En consecuencia, esta opinión no puede ser entendida como una sugerencia o consejo respecto al sentido en que los accionistas deben adoptar las decisiones sometidas a su consideración.

Atentamente,



Joaquín Izcúe Elgart
Director
BANCO SECURITY